

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 293-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 21 de junio de 2024 Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº 094-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacionalde la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de laAmazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 70 indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU No 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por a Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Plan de Tesis titulado: "ACTIVIDAD FÍSICA, INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO DE ADULTOS ATENDIDOS EN LA IPRESS-I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023", presentado por las Bachilleres **KIARA ALMENDRA MEDINA SANDOVAL y SARA LIUVA REBECA LOZANO DÍAZ**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra.; licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. y licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mgr.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Tesis titulado: "ACTIVIDAD FÍSICA, INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO DE ADULTOS ATENDIDOS EN LA IPRESS-I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023", presentado por las Bachilleres KIARA ALMENDRA MEDINA SANDOVAL y SARA LIUVA REBECA LOZANO DÍAZ, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra.; licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. y licenciado Alexander Javier Iman Torres.

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 012-2019-SUNEDU/CD

Lims, 1 de febrero de 2019

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 293-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 21 de junio de 2024 Página (2)

ARTICULO SEGUNDO. - CONCEDER un año de plazo a las Bachilleres KIARA ALMENDRA MEDINA SANDOVAL y SARA LIUVA REBECA LOZANO DÍAZ para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO. - El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuniquese y archivese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Decano Juan Alberto Flores Garazatúa Secretario Académico

Distribución: DUI, DEPBNH, Asesores (3) y Archivo.

